



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00381208- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del HCS N° 05/ 12, para el Director de la Carrera Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, que se dicta en el marco de la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tienen en cuenta los informes efectuados por el Área Económico financiera de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Adhesión a celebrar con el Ing. Agr. Dr. Edgar Ariel Rampoldi, quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Director de la Carrera de Posgrado Especialización en Producción de Cultivos Extensivos, el cual regirá a partir del 1° de junio de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, exceptuando el mes de enero de 2025, con la retribución por mes de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el docente de esta Casa citado en el artículo precedente desempeñará las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00.

ARTÍCULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente

Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.